

Fecha: 25-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: HOTEL CALIFORNIA LIMITADA 76.446.948-8*

Pág. : 154
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2775016

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, Titular de la Segunda Notaría de ésta ciudad, con oficio en calle Claudio Cancino número sesenta, Pasaje Marcel, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, ALPHONSE SALVATORE DE ROSE y EDUARDO ANDRES CAMERATI SUAREZ, ambos domiciliados en Fundo Santa Amelia, Parcela A 88, comuna de Pichidegua, de paso en ésta ciudad, modificaron sociedad HOTEL CALIFORNIA LIMITADA, R.U.T. N° 76.446.948-8, inscrita a fojas 110, número 77, Registro de Comercio de San Vicente de Tagua correspondiente al año 2016, en las condiciones siguientes: A) Se amplía el objeto social dicho en el TITULO PRIMERO cláusula TERCERA de la misma escritura constitutiva referida, en el sentido que la sociedad tendrá por incorporado a sus objetos ya existentes el de: "a) Desarrollar y fomentar el cultivo y producción de uvas viníferas, su industrialización, elaboración, vinificación y/o bodegaje, comercialización, intermediación y exportación e importación, todo ello por cuenta propia o de terceros". B) Se aumenta capital social correspondiente a suma de Trescientos veinticinco millones de pesos (\$325.000.000), a suma de Quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.000), de la siguiente forma: don ALPHONSE SALVATORE DE ROSE aportara suma de Treinta millones de pesos (\$30.000.000) mediante aporte en dominio pleno, incluidos derechos de aprovechamiento de aguas que les corresponden o puedan corresponderle en propiedad denominada "LOTE NÚMERO TRES" de la subdivisión de un predio rural denominado SITIO NÚMERO SETENTA Y TRES, del Proyecto de Parcelación "ALMAHUE", que se encuentra en el predio denominado "Una parte del predio rústico denominado Higuera Tres del Fundo Santa Amalia de Almahué", ubicado en la comuna de Pichidegua.- Según plano de subdivisión predial archivado a final del Registro del año mil novecientos noventa y uno bajo el número ciento sesenta y cinco, del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua. El LOTE NÚMERO TRES, tiene una superficie aproximada de mil quinientos veintitrés como noventa y cuatro metros cuadrados. Rol de avalúo Fiscal número cuarenta y uno guión noventa y nueve (41-99) de la comuna de Pichidegua. El título de dominio a su nombre corre inscrito a fojas mil seiscientos cincuenta y siete (1657) número setecientos cuarenta y ocho (748) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua, correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).- por lo que su capital ascenderá a total de Doscientos Noventa millones de pesos (\$290.000.000). Don EDUARDO ANDRES CAMERATI SUAREZ aportara suma de Doscientos Veinticinco millones de pesos (\$225.000.000), de la siguiente manera: Con suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000), que entera y paga en este al contado y en dinero en efectivo, ya ingresado a caja social, por lo que su capital ascenderá a total de Doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000). Todo sin perjuicio del derecho de ambos a las utilidades o ingresos acumulados. El capital social total queda aportado en suma de Quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.000), correspondiendo suma de Doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000) por socio ALPHONSE SALVATORE DE ROSE; y Doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000), por socio don EDUARDO ANDRES CAMERATI SUAREZ, en proporción de un 50% y un 50% respectivamente. Utilidades y eventuales pérdidas se distribuirán, a entre ambos socios: don ALPHONSE SALVATORE DE ROSE, un 50% de ellas y don EDUARDO ANDRES CAMERATI SUAREZ, el 50% restante. TERCERO: En todo no modificado por el presente instrumento, permanecen plenamente vigentes las cláusulas contenidas en el pacto social. CUARTO: Gastos, impuestos y honorarios de este instrumento e inscripción serán de cargo de la sociedad. QUINTO: En consecuencia nuevo texto del pacto social es el siguiente: "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTEL CALIFORNIA LIMITADA" TITULO PRIMERO: Del nombre, Objeto, Domicilio y Duración. TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) Desarrollar y fomentar el cultivo y producción de uvas viníferas, su industrialización, elaboración, vinificación y/o bodegaje, comercialización, intermediación y exportación e

CVE 2775016

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 25-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **HOTEL CALIFORNIA LIMITADA 76.446.948-8***

Pág. : 155
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.385 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 25 de Febrero de 2026** **Página 2 de 2**

importación, todo ello por cuenta propia o de terceros. b) La explotación por cuenta propia o de tercero de toda clase de establecimientos hoteleros y de hospedaje en general.-c) La adquisición de estos establecimientos.- d) La adquisición, enajenación y explotación de establecimientos Termales.- e) La explotación de todas las actividades turísticas.- f) la inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, inmuebles y establecimientos de comercio.-g) En general la realización de toda clase de actividades e inversiones en cualquier rubro, bienes, valores y otros similares, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objetivo social, y en general , cualquier otro negocio que los socios acuerden.- TITULO SEGUNDO: Del Capital. SEXTO: El capital social es la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000) que los socios aportan, enteran y pagan de la siguiente forma: UNO) El socio Don ALPHONSE SALVATORE DE ROSE aporta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000), esto es el cincuenta por ciento del capital social, que entera y paga de la siguiente forma: A) Aporta dominio pleno, incluidos derechos de aprovechamiento de aguas que corresponden o puedan corresponderle y, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000), el LOTE A de la subdivisión del resto de la Parcela Número Ochenta y Ocho del Proyecto de Parcelación Almahue, Comuna de Pichidegua, Provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins, Lote que tiene una superficie aproximada de trece mil metros cuadrados. Rol de avalúo Fiscal número cuarenta y nueve guión setenta (49-70) de la comuna Pichidegua. El título de dominio a su nombre corre inscrito a fojas seiscientos veintidós (622) número seiscientos veintisiete (627) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua, correspondientes al año dos mil quince(2015).- B) Aporta el dominio pleno, incluidos derechos de aprovechamiento de aguas que corresponden o puedan corresponderle y, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), el "LOTE NÚMERO TRES" de la subdivisión de un predio rural denominado SITIO NÚMERO SETENTA Y TRES, del Proyecto de Parcelación ALMAHUE, que se encuentra en el predio denominado "Una parte del predio rústico denominado Higuera Tres del Fundo Santa Amalia de Almahue", ubicado en la comuna de PICHIDEGUA, según plano de subdivisión predial archivado al final del Registro del año mil novecientos noventa y uno bajo el número ciento sesenta y cinco, del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua. EL LOTE NÚMERO TRES, tiene una superficie aproximada de mil quinientos veintitrés con noventa y cuatro metros cuadrados. Rol de avalúo Fiscal número cuarenta y uno guión noventa y nueve (41-99) de la comuna de Pichidegua. El título de dominio a su nombre corre inscrito a fojas mil seiscientos cincuenta y siete (1657) número setecientos cuarenta y ocho (748) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua correspondientes al año dos mil dieciocho (2018).- C) Con la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000), monto ya enterado y pagado por el socio, estando ya ingresado en caja social. DOS) El socio EDUARDO ANDRES CAMERATI SUAREZ aporta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000), esto es el cincuenta por ciento del capital social, que entera y paga de la siguiente forma: A) Con la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), monto ya enterado y pagado por socio, estando ya ingresado en caja social. B) Con la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000), que entera y paga en este al contado y en dinero en efectivo, ya ingresado a caja social.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santa Cruz, a 05 de Febrero de 2026.

CVE 2775016

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

